



Calle 135 C N° 12 B – 88

Teléfono: (+ 57) 310 8787 123

Bogotá, D.C. - Colombia

Correo electrónico: fundarcos@yahoo.es

Página web: <http://fundacionarcos.org/>

**FUNDACION ARTE COMUNICACION Y SOCIEDAD**  
**"FUNDACION ARCOS"**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA # 97**

Reunión Ordinaria convocada por el Representante Legal en comunicación escrita con quince (15) días de antelación a los miembros del Consejo Directivo, conforme a los Estatutos. La reunión se efectuó el día 7 de marzo de 2025 en la Calle 135 C No 12 B- 88 de la ciudad de Bogotá, las 8:00 a.m.

Orden del día

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO Y PRESIDENTE DE LA REUNIÓN
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. **PRESENTACIÓN INFORME DE GESTION 2024**
5. **APROBACION ESTADOS FINANCIEROS 2024**
6. **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL 2024**
7. **DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE VIGENCIA 2022**

Desarrollo de la Reunión

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: A la reunión asistieron: Julio Roberto Pinzón C.C. 19.089.749, Leopoldo Pinzón C.C. 17.033.465, y Concepción Irene Conchita Guerra Cabrito C.C. 35.456.247, por tanto, se determinó que hay quórum pues asistieron los miembros del Consejo Directivo. Hizo presencia la contadora Maribel Escobar Melo con C.C. 52.852.334 y tarjeta profesional 218454-T, en su calidad de revisor fiscal y la contadora Mary Luz Copete Serrato C.C. 53.005.625 tarjeta profesional T.P.263510-T en su calidad de contador de la Fundación.
2. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO Y PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: se pone a discusión el nombramiento de presidente y secretario para dirigir la reunión. Por unanimidad se nombran a Leopoldo Pinzón con C.C. 17.033.465 para presidir la reunión. Leopoldo Pinzón aceptó. Por unanimidad se nombra Concepción Irene Conchita Guerra Cabrito con C.C. 35456247 como secretaria de la reunión. Concepción Irene Conchita Guerra Cabrito aceptó.



Calle 135 C N° 12 B – 88

Teléfono: (+ 57) 310 8787 123

Bogotá, D.C. - Colombia

Correo electrónico: fundarcos@yahoo.es

Página web: <http://fundacionarcos.org/>

3. **APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Consejo Directivo en su totalidad aprobó el Acta No. 91 correspondiente a la reunión celebrada el 6 de Febrero de 2024 las 9:00 a.m. en la sede de la Fundación Calle 135 C No 12 B- 88 en Bogotá.
4. **PRESENTACIÓN INFORME DE GESTION 2024:** El director de la Fundación Leopoldo Pinzón Moncaleano, hace la presentación del informe de gestión correspondiente al año 2024 al Consejo Directivo, quien no tiene objeciones al mismo. Por unanimidad con los votos de Julio Roberto Pinzón C.C. 19.089.74 y Concepción Irene Conchita Guerra Cabrito C.C. 35.456.247 se aprueba el informe de gestión presentado por el Representante Legal y director. **Dicho Informe de Gestión hace parte integral de la presente acta y se anexa más adelante.**
5. **APROBACION ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024:** la contadora Mary Luz Copete Serrato C.C. 53.005.625 presenta los Estados Financieros de la Fundación ante el Consejo Directivo, quienes aprueban por unanimidad con los votos de Julio Roberto Pinzón C.C. 19.089.749, Leopoldo Pinzón C.C. 17.033.465 y Concepción Irene Conchita Guerra Cabrito C.C. 35.456.247. **Dichos Estados Financieros hacen parte integral de la presente acta y se anexan más adelante.**
6. **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024:** El Revisor Fiscal hace la presentación del dictamen con una opinión limpia sin observaciones, manifestando que las cifras presentadas en los balances presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación. **Dicho DICTAMEN hace parte integral de la presente acta y se anexa más adelante.**
7. **DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE VIGENCIA 2024** Los estados financieros presentados y aprobados por el consejo directivo en esta asamblea, no presentan excedentes netos por lo cual no existe distribución de los mismos **En cualquier caso, el Representante Legal aclara que en el evento de que hubiera algún excedente real, de acuerdo con los estatutos de la entidad y el objeto social de la Fundación, no habría lugar a distribución de los mismos, tal y como se ha obrado siempre en los años de gestión de la entidad. Por tanto, el Representante Legal Leopoldo Pinzón C.C. 17.033.465 somete a aprobación del Consejo Directivo la decisión de no distribución de beneficio neto o excedente de la vigencia 2024. Por unanimidad con los votos de Julio Roberto Pinzón C.C. 19.089.749, Leopoldo Pinzón C.C. 17.033.465 y Concepción Irene Conchita Guerra Cabrito C.C. 35.456.247 se aprueba la no distribución de beneficio neto o excedentes vigencia 2024 acorde con el objeto social de la Fundación, el proceder que ha tenido la Fundación desde sus inicios y la reforma de estatutos realizada en 2018, en la cual se incluyó un artículo que especifica que los aportes no son reembolsables y que el beneficio neto y los excedentes de la entidad no se pueden distribuir. Dicha reforma de estatutos fue tramitada ante la Cámara de Comercio y aprobada por dicha entidad el 3 de mayo de 2018 con el número de inscripción 00304051 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, A NOMBRE DE FUNDACION ARTE,**



Calle 135 C N° 12 B – 88

Teléfono: (+ 57) 310 8787 123

Bogotá, D.C. - Colombia

Correo electrónico: fundarcos@yahoo.es

Página web: <http://fundacionarcos.org/>

COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD, “FUNDACION ARCOS”. ACTO: LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA EL ARTICULO 16 (APORTES Y EXCEDENTES) DE LOS ESTATUTOS.

La reforma de estatutos dice así: **ARTICULO DECIMO SEXTO: Los aportes que la Fundación reciba no son reembolsables y los excedentes no se pueden distribuir.** Esta reforma de Estatutos fue informada a la DIAN, según los requerimientos de esta entidad.

**A continuación, se anexa:**

- **Informe de gestión.**
- **Estados financieros**
- **Dictamen del revisor fiscal**

No habiendo más temas por tratar, para constancia se firma la presente Acta y se da por terminada la reunión siendo las 12:00 m. del día 7 de Marzo de 2025.

*Conchita Guerra C.*

**CONCEPCIÓN IRENE CONCHITA GUERRA C**  
Secretaria de la reunión  
C.C. 35.456.247

**LEOPOLDO PINZÓN M.**  
Presidente de la reunión  
C.C. 17.033.465